

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** buenas noches Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las veintiuna horas con diecinueve minutos del día 18 de noviembre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenas noches a todas y a todos, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Fidelmar Flores Méndez, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Ana Aurelia Roldan Carreño, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana;

Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, catorce representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, le pido por favor de cuenta al Pleno del proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cuatro puntos: -----

1.- Lectura de las Actas de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 28 y 29 de septiembre y 09 de octubre del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2.- Informe 102/SE/18-11-2023, relativo al mes de octubre sobre el avance en el diseño, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3.- Proyecto de Acuerdo 119/SE/18-11-2023, por el que se determinan los Topes máximos de Gastos de Precampañas que deberán atender los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**

4.- Proyecto de Acuerdo 120/SE/18-11-2023, por el que se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente identificado con el número TEE/RAP/013/2023 y acumulados. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previsto para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

Asimismo, doy cuenta Presidenta de la reincorporación a esta Sala virtual del representante del partido del Bienestar Guerrero, el Licenciado Alan Ramírez Hernández, bienvenido. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día es la Lectura de las Actas de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 28 y 29 de septiembre y 09 de octubre del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la Lectura del Acta de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 28 y 29 de septiembre y 09 de octubre del 2023, respectivamente. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el Informe 102/SE/18-11-2023, relativo al mes de octubre sobre el avance en el diseño, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de cuenta del tercer punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 119/SE/18-11-2023, por el que se determinan los Topes máximos de Gastos de Precampañas que deberán atender los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenas noches Consejeras, Consejeros y Secretario, Compañeras y Compañeros representantes de los partidos políticos y de los pueblos originarios y afromexicanos, respecto al proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General por el que se determinan los topes máximo de gastos de precampaña que podrán erogar los partidos políticos en la selección de sus precandidaturas durante los procesos internos, se sustentan en el siguiente marco constitucional y legal, el primer término del artículo 41 base segunda, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la ley fijara los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatas y candidatos en las campañas electorales, por su parte el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que las precampañas de los partidos políticos para la selección interna de candidaturas en ningún caso podrán durar más de dos terceras partes de las respectivas campañas electorales y que la ley establecerá las normas a que se sujetaran las campañas y precampañas electorales, así como las sanciones para quienes las infrinjan, en ese tenor el artículo 253, párrafo primero de la Ley electoral local, dispone que a más tardar en la segunda semana del mes de noviembre, el Consejo General determinará los Topes de gastos de precampaña por candidatura y tipo de elección para la que pretenda ser postulada o postulado y en la misma disposición señala que el tope de gastos de precampaña será el equivalente al 20% de lo establecido para las campañas locales inmediatas anteriores, según la elección de que se trate, en ese sentido resulta necesario precisar que justamente para determinar los topes de gastos de precampaña para este proceso electoral 2023-2024, se tomará como base el tope de gastos de campañas para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos

determinado para el proceso electoral 2020-2021, es decir el tope de gastos de precampaña de este proceso electoral será el equivalente al 20% del tope de gastos de la elección pasada que fue de la 2020-2021, sin embargo, adicional a ello para los presentes topes de gastos de precampaña, en este proceso electoral, resulta pertinente tomar en consideración la distritación que realizó el Instituto Nacional Electoral de los 28 distritos electorales uninominales locales, en que se divide el Estado de Guerrero esto aprobado mediante Acuerdo INE/CG815/2022, de igual forma un elemento adicional en este proyecto es tomar en cuenta la creación de cuatro nuevos municipios en el Estado de Guerrero, por lo que resulta pertinente realizar el análisis correspondiente para determinar el grado de afectación poblacional de esos cuatro nuevos municipios, así como de aquellos que ya estaban como existentes de los cuales se han segregado estas comunidades para conformar estos nuevos municipios, así se tiene que los municipios involucrados y/o afectados en su demarcación territorial por el procedimiento de creación de estos cuatro nuevos municipios son los siguientes, en primer lugar mencionaré los municipios existentes de los cuales se segregan estos cuatro nuevos municipios y son San Marcos, Malinaltepec, Cuajinicuilapa, y se menciona Ayutla de los Libres, sin embargo, todas y todos sabemos que Ayutla de los Libres se rige bajo el sistema de usos y costumbres o el sistema normativo propio, por lo tanto, no es parte de este proyecto para determinar el tope de gastos de precampaña y los cuatro nuevos municipios son, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón, San Nicolás y el municipio de Ñuu Savi, en ese sentido es que tratándose de estos siete municipios, el procedimiento que se utilizó para determinar el tope de gastos de topes de precampañas deriva de la información utilizada en el proceso electoral anterior relativo al padrón electoral con corte al 30 de septiembre de 2020, por lo que, una vez obtenido dicho resultado se aplicó el 20% para determinar el monto de los topes de gastos de precampaña que corresponderá a estos siete municipios dentro de este presente proceso electoral 2023-2024, ello atendiendo a lo dispuesto por el artículo 279, fracción III y IV de la ley electoral local, precisado lo anterior y con la finalidad de que se tenga conocimiento pleno del recurso que podrán erogar los partidos políticos, las precandidatas y precandidatos, que participen en el presente proceso electoral, es que se pone a consideración de este Consejo General para su aprobación los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, mismos que se agregan como anexo 1 y 2, de este acuerdo, finalmente de manera muy respetuosa se exhorta a los partidos políticos, a las precandidatas, a los precandidatos a no rebasar los gastos de precampañas a percibido que en caso de hacerlo podrán ser sancionadas y sancionados con la negativa del registro como candidatas o candidatos a los cargos de elección popular, en los términos previstos en el artículo 253, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea tener alguna intervención. Si no hay más intervenciones le pido al Secretario Tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General.** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 119/SE/18-11-2023, por el que se determinan los Topes máximos de Gastos de Precampañas que deberán atender los Partidos Políticos,

Coaliciones y Candidaturas comunes, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del cuarto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 120/SE/18-11-2023, por el que se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente identificado con el número TEE/RAP/013/2023 y acumulados. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** muchas gracias Presidenta, buenas noches a todas y a todos, de manera general me permito acompañar este proyecto en su generalidad, sin embargo, quiero hacer ciertas precisiones con respecto a un punto en particular, por lo cual también adelanto un voto concurrente, me voy a referir de manera específica a un punto que ha tratado ya la sentencia TEE/RAP/013/2023, que fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el que se recurre y se analiza el número de postulaciones indígenas a través del principio de mayoría relativa del cargo de diputaciones y en este sentido va mi análisis del voto concurrente, este proyecto de acuerdo que se presenta y que tiene como principal objetivo dar cumplimiento a esta sentencia mencionada en su considerando XXXIII establece que para el registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa los partidos políticos deben postular candidaturas indígenas en al menos seis de estos distritos electorales que concentran el 40% o más de población indígena, es decir tenemos en este segmento ocho distritos de los cuales seis se están contemplando para su postulación de candidaturas indígenas, sin embargo, si es importante comentar que esos seis de manera libre y en lo cual yo difiero porque considero que tiene mayor sustantividad y mayor impacto, el hecho de tener seis postulaciones en los distritos con mayor población indígena y esto significa una igualdad en cuanto a la postulación y a la competitividad de quienes se estén postulando en estos o para estos espacios a través de los partidos políticos y en esta parte precisamente difiero y me parece que es importante decirlo en la sentencia nos da para poder establecer esta acción afirmativa con esta especificidad y en virtud de lo dicho pues este es el punto en el que difiero y que se basa en el voto concurrente que emitiré. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más participaciones le solicito al Secretario de este Consejo, tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General.** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 120/SE/18-11-2023, por el que se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente identificado con el número TEE/RAP/013/2023 y acumulados. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos, con el anuncio del voto concurrente de la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, una vez que han sido agotados los puntos en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos, del día 18 de noviembre del 2023, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, buenas noches. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 26 de enero del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**